OBJETO, PLAZO, PRESUPUESTO OFICIAL Y UBICACIÓN

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO	PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS INCLUIDO IVA)	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE UBICADA EN EL CENTRO POBLADO DE TRES ESQUINAS, MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DEL HUILA	TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($178.860.570) MCTE	GIGANTE (HUILA)

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

CLASIFICACIÓN	CLASE
801016	GERENCIA DE PROYECTOS
811015	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente".

Además, para habilitarse en el Proceso de Contratación, mediante los contratos aportados, en caso de ser procedente, deberá acreditarse la experiencia solicitada frente a la actividad principal; al igual que la experiencia en las actividades secundarias en el evento de que se solicite combinación de experiencia de la Matriz 1 – Experiencia. Igualmente, deberá demostrarse la experiencia adicional cuando el proyecto a ejecutar incluya servicios adicionales a la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte. Lo anterior, de conformidad con lo exigido en el numeral 10.1.1.

En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos en los dos párrafos anteriores, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente.

10.1.1 CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS EJECUTADAS EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PLACA HUELLA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponde a la CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS.

Nota: Cuando la experiencia aportada por el Proponente contemple la consultoría para la construcción en vías terciarias NO se requiere que haya incluido la estructura de pavimentación de la vía.

PROPONENTE No. 01

NOMBRE DEL PROPONENTE: INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA
REPRESENTANTE LEGAL: MARIO TRUJILLO CALDERON **C.C.** 12.128.487 de NEIVA

El Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente".

CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS EJECUTADAS EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PLACA HUELLA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO.

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Contrato No. 890 DE 2014 Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONTINUACIÓN DE LA CONTRUCCIÓN DE LA CARRERA 6 W ENTRE LAS CALLES 48 A LA 64. COMUNA 1 MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA. **Valor total en SMMLV:** 465,58 **Contratante:** Alcaldía de Neiva	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 16 Clasificador de bienes y servicios: • 801016 • 811015 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 465,58 (100% del contrato)	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA	X	
Contrato No. 231 DE 1999 Objeto: ESTUDIO Y DISEÑO GEOMÉTRICO TANTO EN PLANTA COMO EN PERFIL, CÁLCULOS DE CANTIDADES DE OBRA, DISEÑO DE OBRAS DE ARTE, PRESUPUESTO, ESTUDIO GEOTÉCNICO, ESTUDIO DE TRÁNSITO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA PITALITO-PALESTINA. LONGITUD 13 KM DEL K0+000 AL K13+000. **Valor total en SMMLV:** 173,01 **Contratante:** Gobernación del Huila	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 74 Clasificador de bienes y servicios: • 801016 • 811015 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 173,01 (100% del contrato)	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA	X	

4

Contrato No. 317 de 2006 Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA CALLE 18A ENTRE CARRERAS 52 Y 55 Y CAR 55 ENTRE CALLES 18 Y 19 DEL MUNICIPIO DE NEIVA. **Valor total en SMMLV:** 35,51 **Contratante:** Alcaldía de Neiva	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 40 Clasificador de bienes y servicios: • 801016 • 811015 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 35,51 (100% del contrato)	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA	**X**	
No. DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA	**VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3	100% del P.O. (102,15 SMMLV)	El proponente acredita un total de **674,10 SMMLV**	**X**	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA				
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponde a la CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS.	El contrato aportado No. 231 DE 1999 acredita la Experiencia Específica ya que corresponde a la Consultoría para la Construcción de Vía Secundaria.		**X**	

3.8.2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el **"Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable"**, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.

II. El **"Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable"** debe suscribirlo el proponente personal natural o representante legal de la persona jurídica.

DOCUMENTO APORTADO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formato 8 - Aceptación y Cumplimiento de la Formación y Experiencia del Personal Clave.	El Proponente allega el **Formato 8** - Aceptación y Cumplimiento de la Formación y Experiencia del Personal Clave de acuerdo con los requisitos y condiciones que se indican en el Pliego de Condiciones.	El Proponente aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el **Formato 8** de acuerdo con los requisitos y condiciones que se indican en el Pliego; suscrito por el representante legal MARIO TRUJILLO CALDERON.	**X**	

PROPONENTE No. 02

NOMBRE DEL PROPONENTE: SINCO LTDA
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO **C.C.** 79.142.300 de BOGOTÁ D.C.

El Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente".

CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS EJECUTADAS EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PLACA HUELLA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO.

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Contrato No. 004 DE 2016 Objeto: CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VÍA ALGECIRAS - LA ARCADIA PR 0+0000 AL PR 9+000, EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS - DEPARTAMENTO DEL HUILA **Valor total en SMMLV:** 435,78 **Contratante:** Municipio de Algeciras	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 85 Clasificador de bienes y servicios: • 801016 • 811015 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 435,78 (100% del contrato)	En el término de traslado del presente informe, el proponente **ACLARÓ** que en uno (1) de los cuatro (4) documentos adjuntos para la acreditación de experiencia en la oferta presentada, específicamente en el Contrato No. 004 de 2026, se evidencia que los recursos eran de destinación específica para la **RED TERCIARIA**. Ahora bien, de conformidad con la **Nota** de la Experiencia Específica, cuando la experiencia aportada contemple la consultoría para la construcción en vías terciarias NO se requiere que haya incluido la estructura de pavimentación de la vía. Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de SINCO LTDA	**X**	
No. DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA	**VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	100% del P.O. (102,15 SMMLV)	El proponente acredita un total de **435,78 SMMLV**	**X**	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA			
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponde a la CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS.	El contrato aportado No. 004 DE 2016 acredita la Experiencia Específica ya que corresponde a la Consultoría para la Construcción de Vía Terciaria.	**X**	

3.8.2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el **"Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable"**, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.

II. El **"Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable"** debe suscribirlo el proponente personal natural o representante legal de la persona jurídica.

DOCUMENTO APORTADO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formato 8 - Aceptación y Cumplimiento de la Formación y Experiencia del Personal Clave.	El Proponente allega el **Formato 8** - Aceptación y Cumplimiento de la Formación y Experiencia del Personal Clave de acuerdo con los requisitos y condiciones que se indican en el Pliego de Condiciones.	El Proponente aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el **Formato 8** de acuerdo con los requisitos y condiciones que se indican en el Pliego; suscrito por el representante legal CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO.	**X**	

PROPONENTE No. 03

NOMBRE DEL PROPONENTE: SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA
REPRESENTANTE LEGAL: ALUEN DAVID RONCANCIO BECERRA **C.C.** 79.858.717

OBSERVACIÓN: Revisada la oferta presentada por SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA, se evidenció qué Proponente NO CUMPLE con los requisitos establecidos para el presente Concurso de Méritos, en vista de que, conforme a lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN No. 098 del 09 de marzo de 2026, "*por la cual se ordena la apertura del proceso de concurso de méritos No. MG-SPI-CM-CN-001-2026*", el presente proceso fue limitado a MIPYMES DEPARTAMENTALES. Verificando el domicilio del Proponente, se evidenció que corresponde a la ciudad de BOGOTÁ D.C., razón por la cual no satisface la limitación definida por la Entidad. Por lo anterior, **SE RECHAZA** la oferta de conformidad con la Resolución.

RESULTADO EVALUACIÓN DEFINITIVA REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

N°	PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	PROMEDIO SMMLV
1	INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA	**CUMPLE**	224,70
2	SINCO LTDA	**CUMPLE**	435,78
3	SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA	**RECHAZADO**	

Gigante – Huila; marzo de 2026

JUAN PABLO MUÑOZ PASTRANA
EVALUADOR TÉCNICO CONCURSO DE MERITOS No. MG-SPI-CM-CN-001-2026